

Actores Institucionales formularon procedimiento para la reanudación de actividades de los Centros de Diagnóstico Automotor

El pasado 1 de mayo ASO-CDA coordinó una reunión interinstitucional para reanudar las actividades de la RTMyEC.

Luego de un trabajo de coordinación interinstitucional iniciado a instancias de la Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor, ASO-CDA, reunió al RUNT, los operadores del Sistema de Control y Vigilancia SICOV, Indra y los Agentes de Recaudo Colpatria y SuperGIROS, los cuales definieron un



procedimiento para la Reanudación de las Actividades de los Centros de Diagnóstico Automotor a partir del 11 de mayo, fecha en la que en un principio se iba a levantar la suspensión de las actividades de los Organismos de Apoyo a la Autoridades de Tránsito de acuerdo con lo establecido en el decreto 569 de abril 15 de 2020.

PROCEDIMIENTO PARA REINICIO DE OPERACIÓN CDA'S

Es importante tener en cuenta que se validó con Homologado SICOV, Aliados de Recaudo (SuperGIROS y Colpatria) y RUNT, que intervienen en la RTMyEC y confirmaron que sus plataformas no han sufrido modificación alguna, ya que el uso del mismo

está disponible para el director técnico únicamente. Se recomienda para el manejo del dispositivo y prevenir daños del mismo, evitar vertir o limpiar constantemente con líquidos o productos de limpieza, para el caso de la emergencia se recomienda realizar el lavado o limpieza de manos con jabón o productos a base de alcohol superior al 70% antes y después del uso del biométrico.

ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE OPERACIÓN

1. CANALES DE ATENCIÓN SOPORTE SICOV.

El CDA debe verificar que los canales de comunicación se encuentren activos, correo electrónico y líneas de atención del Homologado SICOV.

SICOV-INDRA: generar un ticket de prueba al correo mesadeservicio@c2.co, desde el correo registrado en la plataforma de mesa de servicio.

En caso de no recibir los dos correos de respuesta, por favor informar a la mesa de servicio por medio de la línea de atención (1) 5552353.

SICOV-INDRA: generar un ticket de prueba al correo sicovindra@indracompany.com, desde el correo registrado en la plataforma de mesa de servicio.

En caso que los equipos del gabinete de SICOV no enciendan, por favor informar a la mesa de servicio por medio de la línea de atención 01 8000 942514 o al teléfono celular 318 717 1331

FLUIDO ELÉCTRICO EQUIPOS SICOV.

Con la colaboración del CDA, se requiere que se active el fluido eléctrico que alimenta los equipos del gabinete de SICOV ubicado en el CDA (verificar breaker principal del CDA y breaker con marquilla de SICOV en el tablero eléctrico del CDA).

SICOV-G2: En caso que los equipos del gabinete de SICOV no enciendan, por favor informar a la mesa de servicio por medio de ticket al correo mesadeservicio@c2.co o a la línea de atención (1) 5552353.

Al finalizar la reunión se emitió una comunicación a todos los CDA's del país con el procedimiento de dichos actores institucionales, las actividades previas al inicio de operación, recomendaciones e información general, para la conectividad de operación, control y vigilancia del Sistema de la RTMyEC.

“Gestión ASO-CDA para la reactivación del sector”

En el mes de mayo el Presidente de ASO-CDA Gonzalo Corredor Sanabria participó en diferentes reuniones con la Ministra Ángela María Orozco, la Viceministra Carmen Ligia Valderrama y otras personalidades del sector, donde solicitaba la reanudación de la actividad de la Revisión Técnico Mecánica, al tener listos los protocolos de bioseguridad frente a la crisis generada por el COVID-19.



Gracias a las reuniones mencionadas, el 5 de mayo el Presidente Iván Duque anunció a todo el país que los Centros de Diagnóstico Automotor reanudaban actividades a partir del 11 de mayo, pero fue un anuncio fallido.



El 6 de mayo El Presidente de ASO-CDA, Gonzalo Corredor Sanabria, expresó a través de Noticias Caracol que todos los automovilistas y comunidad en general de los Centros de Diagnóstico Automotor del país, estaban listos para la reapertura de los CDA's y se dirigió al

Gobierno Nacional al solicitarles la necesidad de prestar con urgencia el servicio de la RTMyEC y la reactivación de más de 6.000 empleos directos. También afirmó que los dueños de los vehículos deberían cumplir con esta obligación no solo porque se exponían a sanciones futuras sino por ser una responsabilidad

fundamental para proteger la vida y el medio ambiente. Aclaró que los CDA's ya habían consolidado sus propios protocolos de bioseguridad para enfrentar la crisis generada por el COVID-19.

Junta Directiva extraordinaria 003

El 7 de mayo se reunieron los miembros de Junta Directiva de la Asociación para hablar de la reactivación de las actividades de la Revisión Técnico Mecánica de Emisiones Contaminantes al momento de expedir el Decreto.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Correspondencia dirigida a la Junta Directiva.
4. Tareas de la sesión extraordinaria 002 de 2020.
5. Balance de la gestión para la reactivación de actividades de la RTMyEC conforme al Decreto 569 de 2020.
6. Necesidades y requerimientos de cada una de la regionales para el reinicio de la operación.
7. Solicitud ingresos CDA's.
8. Proposiciones y varios.



Al finalizar la Junta, los Directivos expresaron su agradecimiento a la Asociación por su Gestión frente a la crisis generada por la Pandemia Coronavirus COVID-19.

Comunicaciones emitidas para la reactivación del sector

ASO-CDA emitió diferentes comunicaciones a los Ministerios competentes para lograr la reapertura de los CDA's y priorizar el sector dentro de la cadena económica del país.

El 7 de mayo dentro de la gestión de ASO-CDA se emitió una comunicación al Ministerio de Transporte solicitando la modificación del Decreto 636 en relación con la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, pidiendo la apertura de los Centros de Diagnóstico Automotor del país. Así mismo, requirió aclarar la prórroga automática en un (1) mes de la vigencia del Certificado de la RTMyEC y la importancia empresarial del sector al generar más de 6.000 empleos directos a nivel nacional.

CPACDA 956-2020

Bogotá D.C., mayo 13 de 2020

Doctor
LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Viceministro de Salud
Atención: Dra. Claudia Milena Cuellar – Subdirectora de enfermedades Transmisibles
MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL
Con Copia: Presidencia de la República
E: S D

Ref.: DERECHO DE PETICIÓN – RESOLVER DE FONDO CON MENSAJE DE URGENCIA relativa a la “solicitud expedición Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los centros de diagnóstico automotor CDA’s conforme respuesta en línea 202021100640431 de mayo 6 de 2020.”

Respetado Viceministro:

Hemos recibido y agradecemos la respuesta con Radicado No.: 202021100646581, no obstante y con absoluto respeto debemos manifestarle que no constituye una respuesta de fondo a la petición presentada conforme las siguientes razones:

1. El señor presidente de la república a través de los medios de comunicación dispuso e informó al país, que los Centros de Diagnóstico Automotor del país empezarían a operar a partir del 11 de mayo de 2020.

El 11 de mayo la Asociación envió una comunicación al Ministerio de Salud y Protección Social reiterando la solicitud enviada el pasado 23 de abril, en el entendido que reviste la carta con mensaje de urgencia manifiesta ante la necesidad del control vehicular, seguridad, prevención de la accidentalidad y el control de la calidad del aire, por lo que la no operación de los Centros de Diagnóstico Automotor es un riesgo muy alto para la movilidad del país.

CPACDA 945-2020

Bogotá, D.C., 7 mayo de 2020

Doctora
ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

REF.: Solicitud de pronunciamiento en relación con la reanudación de la actividad de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a partir del 11 de mayo del 2020.

Respetada Señora Ministra:

En nuestra condición de Organismo Gremial que representa a 330 Centros de Diagnóstico Automotor (CDA's), todos ellos Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito en relación con la función pública de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) de los vehículos automóviles y de su mantenimiento y funcionamiento. Su Despacho lo presentó en carácter de acuerdo al inicio de actividades de los Centros de Diagnóstico Automotor el próximo lunes 11 de mayo de acuerdo con lo expresado por el Gobierno Nacional al anunciar la expedición del Decreto 636 del 6 de mayo del 2020.

Lo anterior en razón a que algunos Gobiernos Locales de varios municipios no asimilan la actividad de la Revisión Técnico mecánica y de emisiones Contaminantes como incluida dentro de las actividades indicadas en el ítem 38 del Anexo 1 del Decreto 636 del 6 de mayo del 2020.

Así mismo, en su momento solicitaron que la prórroga automática en un (1) mes de la vigencia del Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, que estaba prevista para la circunstancia en la que el servicio de los Centros de Diagnóstico Automotor estuviera suspendido, aplicara solo a los certificados que hayan vencido entre marzo 24 y el 10 de mayo de 2020, tiempo durante el cual se realizó el cierre y en razón a que a partir del lunes 11 de mayo se reanudará el servicio de Inspección Técnica Vehicular en los 500 CDA's que se encuentran legalmente habilitados en todo el Territorio Nacional.

Por la protección a la vida y un ambiente sano
www.asocda.org

CPACDA 956-2020



Bogotá D.C, mayo 13 de 2020

Dotor
LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Viceministro de Salud
Atención: Dra. Claudia Milena Cuelar – Subdirectora de enfermedades Transmisibles
MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL
Con Copia: Presidencia de la República
E. S. D.

Ref.: DERECHO DE PETICIÓN – RESOLVER DE FONDO CON MENSAJE DE URGENCIA relativa a la “solicitud expedición Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los centros de diagnóstico automotor CDA” conforme respuesta en linea 202021100640431 de mayo 6 de 2020.”

Respetado Viceministro:

Hemos recibido y agradecemos la respuesta con Radicado No.: 202021100645581, no obstante y con absoluto respeto debemos manifestar que no constituye una respuesta de fondo a la petición presentado conforme las siguientes razones:

1.- El señor presidente de la república a través de los medios de comunicación dispuso a informar al país, que los Centros de Diagnóstico Automotor del país empezarían a operar a partir del 11 de mayo de 2020.

El 13 de mayo nuevamente se envió una comunicación al Ministerio de Salud y Protección social para resolver de fondo el mensaje de urgencia solicitando la expedición de la resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los Centros de Diagnóstico Automotor.

En consecuencia los CDA's del país quedaron a la espera “del lineamiento o resolución específica” y ASO-CDA ante la omisión de MinSalud referida en la comunicación No 202021100640431 debió presentar un derecho de petición.

Reuniones ASO-CDA con la ANSV

El 13 de mayo se llevó a cabo una reunión virtual con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la cual estaba programada con anterioridad al inicio de la pandemia y con el propósito de retomar los temas planteados por ASO-CDA al inicio de la Administración del Ingeniero Luis Felipe Lota una vez fue designado al Frente de la Dirección de dicha Agencia.

En esta reunión ASO-CDA puso de manifiesto a la ANSV la necesidad de darle curso en el corto plazo a tres temas prioritarios relacionados con:

1. Campaña Institucional para el cumplimiento de la RTMyEC.
2. Fortalecimiento del control de la evasión.
3. Inclusión de las estadísticas de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes dentro de la información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

GESTIÓN ASO-CDA PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS CDA's

Mayo 13 de 2020
ASO-CDA

Reunión con la ANSV sobre la Coordinación con la ANSV para la reanudación de la RTMyEC

TEMAS PRIORITARIOS

1. Campaña Institucional para el cumplimiento de la RTMyEC.
2. Fortalecimiento del control de la evasión.
3. Inclusión de las estadísticas de la RTMyEC dentro de la información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial

OTROS TEMAS DE FONDO

1. “Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro” del PNSV.
2. “Optimizar el proceso de Revisión Técnico Mecánica de Automóviles.”
3. Coordinación Central del Sistema de la RTMyEC.

Agencia Nacional de Seguridad Vial
Planeamientos y Propuestas
ASOCDA

Coordinación con la ANSV para la reanudación de la RTMyEC

Por la protección a la vida y un ambiente sano.

Mecánica y de Emisiones Contaminantes dentro de la información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

En la parte final de la reunión ASO-CDA también llamó la atención de la ANSV para que en el mediano plazo se le dé curso a otros tres temas de fondo:

1. Participación ASO-CDA en el programa “Reglamentación técnica y evaluación de la conformidad para un parque automotor más seguro” del PNSV.
2. Participación activa de ASO-CDA en la acción siete (7) de ese programa:
 - Optimizar el proceso de Revisión Técnico Mecánica de Automóviles.
3. Coordinación central del Sistema de la RTMyEC.

Así también la ANSV informó a la Asociación todo el planeamiento que tiene previsto en el corto y mediano plazo para acometer el desarrollo del Plan Nacional de Seguridad Vial.



GESTIÓN ASO-CDA PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS CDA's

Mayo 18 de 2020

Reunión Mesa Técnica ASO-CDA y ANSV

ASOCDA
Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Cronograma Análisis Impacto Normativo

Plan Nacional de Seguridad Vial – RTM & EC

Por la protección a la vida y un ambiente sano...

A este respecto cabe mencionar que ASO-CDA al tener conocimiento de que la ANSV estará contratando una nueva consultoría para identificar los aspectos claves y de avanzada en relación con la Inspección Técnica Vehicular a nivel internacional, se permitió recomendar que antes de sacar a convocatoria dicha consultoría se haga una socialización de la misma para que todos los interesados puedan pronunciarse a este respecto y plantear los ajustes a que haya lugar. De esta manera se podrá garantizar que en esta oportunidad los resultados de la consultoría sean más provechosos que los de la primera contratada en su oportunidad por el Ministerio de Transporte.

Gestión ASO-CDA sobre los Protocolos de Bioseguridad

Desde el pasado 23 de abril ASO-CDA presentó a la Cartera de Salud y la Protección Social la propuesta de Protocolo de Bioseguridad para los CDA's, documento preparado por su Comité Técnico y validado por la Junta Directiva.

Queremos destacar que con posterioridad a la presentación de la propuesta de Protocolo de Bioseguridad, la Asociación radicó 3 derechos de petición, con el propósito de lograr su aprobación, buscando su pronta expedición para surtir ese paso y que así el sector pudiera contar con ese protocolo para el inicio de sus actividades una vez el Gobierno Nacional expediera el Decreto que reactivara a los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Transito.

Como es de conocimiento del sector, la propuesta presentada por la Asociación

tuvo en cuenta el Protocolo General de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud mediante la Resolución 666 del 24 de abril complementada con algunas disposiciones adicionales de otros documentos, disposiciones todas al alcance de los Centros de Diagnóstico Automotor.

Si bien es cierto a la fecha el Min salud no se ha pronunciado, el sector ya reanudó sus actividades



GESTIÓN ASO-CDA PARA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS CDA's		
Síntesis de la Gestión sobre los Protocolos de Bioseguridad		
Fecha	Asunto	Comentario
23 de Abril de 2020	Propuesta ASO-CDA sobre "Protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, en las inspecciones técnicas vehiculares desarrolladas por los Centros de Diagnóstico Automotor"	Emitido por ASO-CDA
07 de mayo de 2020	Respuesta a la radicación de protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, en las inspecciones técnicas vehiculares desarrolladas por los centros de diagnóstico automotor, Radicado Minalud No. 20204230625722	Respuesta Ministerio de Salud
11 de mayo de 2020	Reiteración solicitud con mensaje de urgencia relativa a la "solicitud expedición Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA's conforme respuesta linea 20202110640431 de mayo 6 de 2020"	Enviada por ASO-CDA con copia a la Presidencia de la Republica
13 de mayo de 2020	Respuesta a la Reiteración solicitud con mensaje de urgencia relativa a la "solicitud expedición Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA's conforme respuesta linea 20202110640431 de mayo 6 de 2020"	Respuesta Ministerio de Salud
13 de mayo de 2020	Derecho de Petición – Resolver de fondo con mensaje de urgencia relativa a la solicitud expedición Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los centros de diagnóstico automotor CDA's conforme respuesta en linea 20202110640431 de mayo 6 de 2020	Enviada por ASO-CDA con copia a la Presidencia de la Republica

Por la protección a la vida y un ambiente sano...

este primero de junio bajo el Decreto 768 de mayo 30 del 2020 poniendo en práctica el Protocolo de Bioseguridad preparado por ASO-CDA desde el mes de abril, protocolo que comenzó a ser adoptado e implementado por los CDA's en la última semana de abril como parte del proceso de preparación para la reanudación de las actividades.

ASO-CDA continuará atenta a la evolución del tema al interior del Ministerio de Salud y pendiente de si se da un pronunciamiento en tal sentido en los próximos días, dentro de la prerrogativa que tiene esa cartera, como lo dispone el Decreto 539 de abril 13 de 2020, de "determinar y expedir" protocolos de bioseguridad para un sector en específico cuando lo consideren pertinente.

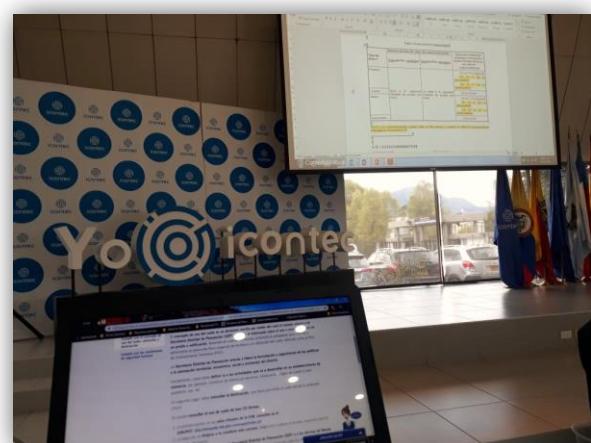
De expedirse una Resolución estableciendo unos lineamientos específicos para los Centros de Diagnóstico Automotor, de inmediato el sector deberá proceder en consecuencia introduciendo los ajustes a que haya lugar y así mismo adoptar eventualmente los aspectos particulares que no hayan sido identificados previamente.

En las tablas adjuntas se muestra una síntesis del proceso surtido ante el Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Industria y Comercio en relación con el protocolo de bioseguridad para el sector.

Comités Técnicos ICONTEC sobre la RTMyEC en mayo

El jueves 14 de mayo ASO-CDA realizó su Comité Técnico No 88, el cual tenía como propósito analizar el Proyecto de Resolución del FUR y Certificado Virtual y los Avances de la NTC 5375

Durante este mes de mayo se realizaron sesiones virtuales con la participación de los diferentes actores del sector con el fin de avanzar en los procesos que se vienen desarrollando en la agenda de normalización del ICONTEC, específicamente para la actualización de las normas que competen a la actividad



como son la NTC 5365: "Evaluación de gases de escape de motocicletas, motociclos y mototriciclos accionados tanto con gasolina (Cuatro Tiempos) Como mezcla Gasolina Aceite (Dos Tiempos), método de ensayo en marcha mínima (ralentí) y especificaciones para los equipos empleados en esta evaluación" y la NTC 5375: "Revisión Técnico-mecánica y de Emisiones Contaminantes en vehículos automotores. Parte 1. Generalidades"

Para el Comité Técnico 11 (Calidad del aire) realizado el día 7 de mayo se contó con la participación de representantes del IDEAM para hacer tratamientos de puntos específicos de la norma particularmente en lo relacionado a la preparación de los equipos de medición y los procedimientos

De inspección y preparación del vehículo por parte del inspector. Esta norma se encuentra en proceso de actualización, desde el mes de junio de 2019 y se espera tener listo el documento en las próximas reuniones para posteriormente entregar para el periodo de consulta pública.

Por su parte, en el Comité Técnico 196 (Centros de Diagnóstico Automotor) llevado a cabo el pasado 20 de mayo se continuó con el proceso de tratamiento

de las observaciones generadas en la consulta pública del pasado mes de septiembre en los que ya se integran cambios importantes en cuanto a conceptos y definiciones que dan un mayor alcance a aspectos que en la actualidad no se contemplan, y por otro lado las nuevas condiciones que deben cumplir los vehículos en Pre-revisión.

Se espera que para el mes de junio se programen reuniones de manera virtual por parte del ICONTEC para concluir los puntos aun en discusión. ASO-CDA continuará atenta a los procesos de

NORMA TÉCNICA
COLOMBIANA

NTC
5375-1

201X-XX-XX

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES
CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS
AUTOMOTORES. PARTE 1. GENERALIDADES

E: TECHNICAL-MECHANICAL AND POLLUTION EMISSION INSPECTIONS
IN AUTOMOTIVE VEHICLES. PART 1. GENERALITIES

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: vehículos automotores – revisión técnico-mecánica;
vehículos automotores – revisión de emisiones contaminantes



Este documento, que incluye la carátula y el prólogo, se encuentra en estudio, hasta tanto el proceso normativo llegue a la ratificación para que se convierta en documento técnico colombiano (NTC, GTC o EDN, según sea el caso).

DIRECCIÓN DE
NORMALIZACIÓN

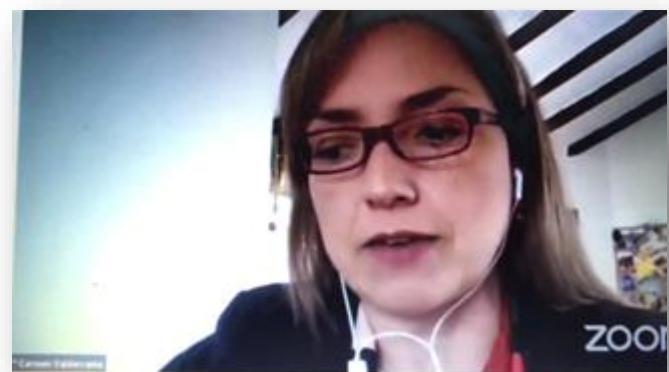
revisión de las normas para presentar a los comités del ICONTEC los diferentes planteamientos técnicos relevantes a los que haya lugar con base en las recomendaciones del Comité Técnico de la Asociación.

Reunión Interinstitucional con el Grupo Centro de Logística y Transporte, Comisión Sexta del Senado, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Agencia Nacional de Seguridad, CONFEORG y ASO-CDA

El pasado 14 de mayo se llevó a cabo la segunda reunión con la Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama, su asesora del despacho María del Rosario Oviedo, el Superintendente de Transporte Camilo Pabón Almanza, el Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial Luis Felipe Lota, la Secretaría del Centro de Logística y Transporte, el Senador Iván Darío Agudelo, Representante Enrique Cabrales, el Secretario de la Comisión Sexta del Senado, Jorge Eliecer Laverde, y los Presidentes de CONFEORG Everth Bustamante y de ASO-CDA Gonzalo Corredor Sanabria, reunión en la que se hablaron los avances en la reanudación de la actividad de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC).

En la reunión, ASO-CDA solicitó la expedición por parte del Ministerio del Transporte del acto administrativo que armonice la expedición de los Certificados de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes con las disposiciones que se habían adoptado en Decretos Legislativos anteriores a la reanudación de la actividad para prevenir eventuales vacíos jurídicos.

También la Asociación reiteró la solicitud de expedición por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social del protocolo de bioseguridad que deberán tener los CDA's.



Como resultado de la reunión, las autoridades mencionadas expresaron su interés en tomar las medidas pertinentes para la reanudación de las actividades de la RTMyEC del país y continuar con su misión de hacer la inspección técnica de los vehículos, verificar su condición técnico mecánica y su desempeño ambiental en pro de la seguridad vial y control de la calidad del aire en las vías urbanas y carreteras del país.

Se expidió la Resolución 20203040003625 de 2020 que adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado Virtual de la RTMyEC

El pasado 21 de mayo el Ministerio de Transporte publicó la Resolución 20203040003625, con la cual se reglamenta la adopción del Formato Uniforme de Resultados FUR y el Certificado Virtual de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Este proceso comenzó con la ley anti trámites proferida el pasado mes de diciembre en la cual se dio un nuevo alcance al certificado de la Revisión Técnico mecánica y de Emisiones



Contaminantes que hasta la fecha tenía el requisito obligatorio de portar de manera física el Certificado de la RTMyEC por parte de los propietarios y tenedores de los vehículos en Colombia.

El Ministerio dentro de su agenda de regulación publicó el proyecto de Resolución con un periodo de consulta pública comprendido entre el 11 de mayo y el 18 de mayo de 2020, tiempo en el cual los diferentes actores del sector pudieron presentar al Ministerio sus distintas observaciones y comentarios.

La Asociación a través de su Comité Técnico en la reunión No. 88 de manera virtual trabajó en el análisis e interpretación del articulado del proyecto, teniendo en cuenta los procesos actuales que involucran al formato único de resultados

FUR y al certificado de la RTMyEC. Producto del análisis, el Comité generó una serie de consideraciones y propuestas que se buscaba fueran acogidas por el Ministerio de Transporte.

Tres días después de concluida la consulta pública del Proyecto de Resolución el Ministerio lo aprobó como la Resolución 20203040003625. Frente a la Resolución publicada ASO-CDA realizó el análisis respecto a si los comentarios emitidos por el Comité Técnico fueron acogidos o no encontrando que, a pesar que varias de las propuestas habían sido acogidas por el Ministerio de Transporte según había sido publicado en un documento con el tratamiento dado a las observaciones presentadas por todos los interesados, varias de los ajustes planteados no se reflejaron en el documento final aprobado como Resolución.

Particularmente ASO-CDA había manifestado la necesidad de que en la Resolución se contemplara un periodo de transición que le permitiera a los CDA's agotar las existencias de los sustratos de los Certificados, que de acuerdo con el procedimiento establecido, están en los inventarios de cada CDA y del proveedor nacional Thomas Greg & Sons, observación que fue acogida pero que finalmente no se vio reflejada.

Por lo anterior ASO-CDA envió una carta dirigida a la Viceministra de Transporte, la Doctora Carmen Ligia Valderrama, solicitando la modificación de la Resolución No. 20203040003625, exponiendo las particularidades e implicaciones que describe el artículo 16 e insistiendo en la necesidad de que se introduzca el ajuste solicitado para no afectar económicamente al sector, máxime en estas circunstancias de la pandemia por el COVID-19. Cabe mencionar que la solicitud de ASO-CDA fue acompañada también por una comunicación de Thomas Greg and Sons al Ministerio de Transporte en el mismo sentido.

	La movilidad es de todos	Mintransporte
RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040003625 de 21-05-2020		
Por la cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y visual, para vehículos automotores en el territorio nacional		
LA MINISTERIA DE TRANSPORTE		
En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 1º, 4º y 10 de la Ley 760 de 2002, modificada por el artículo 1º de la Ley 130 de 2010, y 5º de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 111 del Decreto Ley 2106 de 2019; y los numerales 1 y 4.2 artículo 6 del Decreto 687 de 2011,		
CONSIDERANDO		
Que el artículo 1º de la Ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificado por el artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, dispone que el Ministerio de Transporte es autoridad superior de tránsito, definida como la autoridad que tiene la competencia de establecer las normas y establecer las autoridades que se establecen en la legislación de tránsito.		
Que el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, establece que: "Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o usuario del vehículo tipo placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantener en funcionamiento y en condiciones de uso adecuado su vehículo".		
Que a su vez el artículo 5º de la citada Ley, modificado por el artículo 2º del Decreto Ley 619 de 2012, dispone que todos los vehículos automotores deben someterse a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y visual, en los términos establecidos en el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 202 del Decreto Ley 619 de 2012.		
Que con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 "por el cual se dictan normas para someter a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y visual los vehículos automotores y de tránsito público", el artículo 5º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 3º de la Ley 1383 de 2010 determinó que la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se debía realizar en los establecimientos autorizados por el Ministerio de Transporte, y que las autoridades competentes se constituyeran en un documento uniforme cuyas características determinara el Ministerio de Transporte.		
Que adicionalmente, el artículo 2º de la Resolución 910 del 2008 modificado por el artículo 1º de la Resolución 171 de 2010, del Ministerio de Transporte y Desarrollo Territorial, establece la obligación de someterse al control de los establecimientos autorizados y a los vehículos eléctricos cuando en su diseño no estén sujecos a normas de emisiones contaminantes a la atmósfera.		
Que con el fin de dar cumplimiento a la disposición legal mencionada, el Ministerio de Transporte publicó la Resolución 3758 de 2013, que establece la norma técnica para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, respectivamente, el Formato Uniforme de Resultados, a aplicar por los Centros de Diagnóstico Automotor, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución 910 del 2008, modificado por la Resolución 171 de 2010, y la Resolución 6598 de 2019, que establece la norma técnica para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.		
Que por otro lado, el Ministerio de Transporte mediante Resolución 6598 de 2019 modificó la Resolución 3758 de 2013, que establece la norma técnica para la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, respectivamente, el Formato Uniforme de Resultados, a aplicar por los Centros de Diagnóstico Automotor, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución 910 del 2008, modificado por la Resolución 171 de 2010, en las cuales se establecen los requisitos que deben cumplir los vehículos tipo coches, camionetas, ciclomotor y triciclo en la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.		
Que por virtud de lo anterior se hace necesario modificar el Formato Uniforme de Resultados de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, con el fin de que este se ajuste a los dispuesto en la		

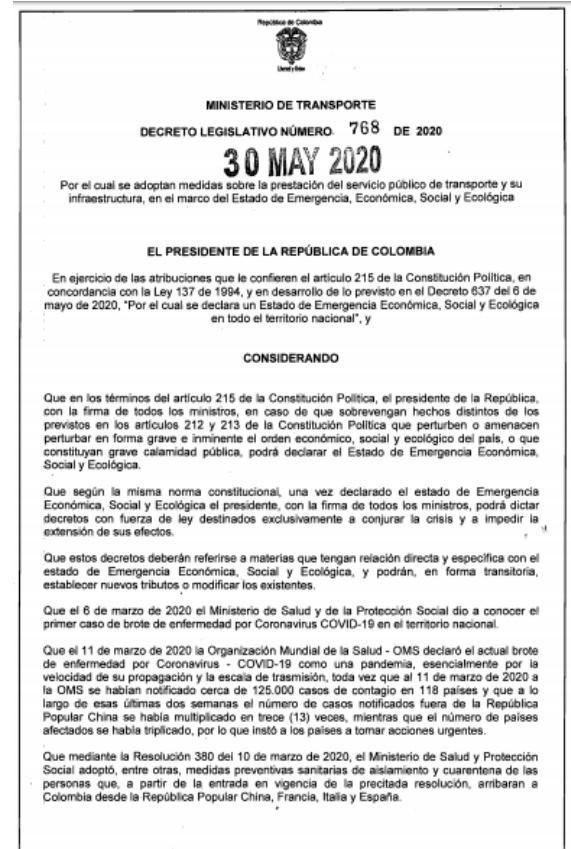
Estamos a la espera de que el Ministerio de Transporte subsane lo que al parecer fue un error y se contemple un periodo de transición que permita agotar el inventario de certificados tanto de los CDA's como del proveedor Thomas Greg and Sons.

Salió el Decreto por el cual se reactiva la RTMyEC, después de 2.3 meses de inactividad por causa del COVID-19

El domingo 31 de mayo fue publicado el Decreto 768 autorizando expresamente la reanudación de la actividad de la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes a partir del 1 de junio, luego del anuncio fallido del Presidente de la República en el sentido de que los Centros de Diagnóstico Automotor se reactivaban a partir del pasado lunes 11 de mayo.

No sin dificultades logró ASO-CDA, que el Gobierno Nacional procediera en consecuencia con el anuncio hecho al país el pasado 5 de mayo en la alocución presidencial, que no se concretó en la medida que se presentaron diversas objeciones y debimos presionar para la aceptación del Protocolo de Bioseguridad por parte del Ministerio de Salud y además del Acto Administrativo por parte del Ministerio del Transporte.

Los obstáculos y dificultades presentados desde diferentes sectores fueron varios, pero gracias al trabajo persistente y a la argumentación de nuestro Gremio, se consigue así finalizar entonces la incertidumbre y la Reapertura de los Centros de Diagnóstico Automotor del país; los que abrirán sus puertas debiendo cumplir con los Protocolos de Bioseguridad para proteger la vida de nuestros colaboradores y los usuarios de nuestro servicio en pro de la Seguridad Vial y la Protección Ambiental.



Boletín Informativo

Mayo 2020



Después de la expedición del Decreto 768 y el anuncio formal de la reactivación del sector. La Asociación convocó a todos sus Asociados de manera virtual para definir temas importantes sobre la reapertura de los CDA's a partir del lunes 1 de junio.

El Presidente de la Asociación expresó su satisfacción al recoger los frutos del deber cumplido y el comienzo de una nueva etapa la cual implica regirse conforme a los protocolos de bioseguridad.

En la reunión convocada participaron más de 250 Asociados

de diferentes CDA's del país, en el evento se mostró, por medio de una presentación digital, el trabajo realizado por el equipo de trabajo de ASO-CDA y los asistentes agradecieron los ingentes esfuerzos de la Asociación al lograr la reapertura de los Centros de Diagnóstico Automotor en esta contingencia sanitaria del Coronavirus COVID-19.

Al finalizar el evento, los asistentes aplaudieron a la Asociación y el Presidente expresó que ahora el reto era proteger la salud de todos, cumpliendo los protocolos de bioseguridad y continuar trabajando por la seguridad de los actores viales del país, el medio ambiente y calidad del aire de los Colombianos.



Línea de tiempo de la Gestión de ASO-CDA mes de mayo

GESTIÓN ASO-CDA EN MAYO PARA LA REAPERTURA DE LOS CDA's		
FECHA	SUCESO O MEDIDA	ENTIDAD
1/05/2020	- Coordinación interinstitucional para reanudar las actividades de la RTMyEC Reunión 2	ASO-CDA
2/05/2020		
3/05/2020		
4/05/2020		
5/05/2020		
6/05/2020	- Decreto 636: Ampliación del aislamiento preventivo obligatorio	Presidencia de la Republica
6/05/2020	- Decreto 637: Ampliación del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio del Interior
7/05/2020	- Respuesta del MinSalud: frente a los Protocolos de Bioseguridad en la RTMyEC a ASO-CDA	Ministerio de Salud y Protección Social
7/05/2020	- Comité Técnico ICONTEC No. 11 Calidad del aire - participación ASO-CDA	ICONTEC
7/05/2020	- Junta Directiva de ASO-CDA - Extraordinaria Sesión 003	ASO-CDA
7/05/2020	- Comunicado ASO-CDA: Carta enviada al Ministerio de Transporte solicitando la modificación del Decreto 636 en relación con la RTMyEC	ASO-CDA
8/05/2020		
9/05/2020	- Reunión Interinstitucional con la Viceministra de Transporte, CONFEORG y ASO-CDA	Mintransporte - ASO-CDA - CONFEORG
10/05/2020		
11/05/2020	- Comunicado ASO-CDA: Mensaje de Urgencia reiterando la solicitud en relación con la expedición de los Protocolos de Bioseguridad al Ministerio de Salud y Protección Social	ASO-CDA
11/05/2020	- Proyecto de Resolución: por el cual se adopta el Formato Uniforme de Resultados - FUR y el Certificado de la RTMyEC	Ministerio de Transporte
11/05/2020	- Resolución 06312: modifica el plazo para la adopción del Manual de Imagen Corporativa de la Superintendencia de Transporte.	Superintendencia de Transporte
12/05/2020	- Circular 16: Suspensión de términos en los procesos de evaluación en curso.	ONAC
13/05/2020	- Respuesta: Mensaje de Urgencia reiterando la solicitud en relación con la expedición de los Protocolos de Bioseguridad al Ministerio de Salud y Protección Social	Ministerio de Salud y Protección Social
13/05/2020	- Reunión ANSV y ASO-CDA sobre la Coordinación con la ANSV para la reanudación de la RTMyEC	ASO-CDA - ANSV
13/05/2020	- Derecho de petición para resolver de fondo con mensaje de urgencia solicitud expedición	ASO-CDA
13/05/2020	- Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA's enviado a MinSalud.	ASO-CDA
13/05/2020	- Comunicado ASO-CDA: Reunión Interinstitucional con la Grupo Centro de Logística y Transporte, Comisión Sexta del Senado, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Agencia Nacional de Seguridad, CONFEORG y ASO-CDA	Mintransporte - ASO-CDA - CONFEORG - SuperTransporte - ANSV
14/05/2020	- Comité Técnico ASO-CDA No. 88	ASO-CDA
14/05/2020	- Circular 14: Instructivo para la determinación de la fecha de vencimiento de plazos y términos contenidos en las Reglas del Servicio de Acreditación, procedimientos y comunicaciones de ONAC	ONAC
15/05/2020	- El Gobierno Nacional envió respuesta a ASO-CDA sobre el mensaje de urgencia para solicitar los lineamientos de los protocolos de bioseguridad, donde informan que han recibido la comunicación	Presidencia de la Republica
17/05/2020		
18/05/2020	- Reunión Mesa Técnica ASO-CDA y ANSV	ASO-CDA - ANSV
19/05/2020	- Decreto 677: Modifica el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
20/05/2020	- Comité Técnico ICONTEC No. 196 Centros de Diagnóstico Automotor - participación ASO-CDA	ICONTEC
21/05/2020	- Circular No 001 formulario estandarizado para la postulación al programa de apoyo al empleo formal-PAEF e intercambio de información.	Programa de Apoyo al Empleo Formal
21/05/2020	- Resolución 2020304003625: adopta el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el Certificado de la RTMyEC virtual	Ministerio de Transporte
22/05/2020	- Reunión de la Subcomisión encargada de la Comisión Sexta del Senado - ASO-CDA	Comisión Sexta del Senado
23/05/2020		
24/05/2020		
25/05/2020	- Respuesta de MinSalud al Derecho de petición para resolver de fondo con mensaje de urgencia solicitud expedición Resolución con lineamientos de bioseguridad para el sector de los Centros de Diagnóstico Automotor CDA's	Ministerio de Salud y Protección Social
26/05/2020	- Comunicado ASO-CDA: Reunión Presidencia de ASO-CDA y la Viceministra de Transporte	Ministerio de Transporte - ASO-CDA
26/05/2020	- Carta a la Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama con la referencia: solicitud irrespetuosa de modificación de la resolución sobre el FUR y Certificado Virtual	ASO-CDA
26/05/2020	- Respuesta de la Presidencia de la Republica referente a la reapertura del sector	Presidencia de la Republica
27/05/2020		
28/05/2020	- Comunicado ASO-CDA: Solicitud Urgente para que se confirme al Ministerio de Salud y de la Protección Social que las actividades bajo el Código CIU 7120 está dentro de las excepcionadas por el Gobierno Nacional a partir del próximo 1° de junio de 2020.	ASO-CDA
29/05/2020	- Comunicado ASO-CDA: Alcance a la "Solicitud Urgente para que se confirme al Ministerio de Salud y de la Protección Social que las actividades bajo el Código CIU 7120..." radicada el 28/05/20	ASO-CDA
30/05/2020	- Decreto 768 de 2020. Reanudación de la actividad de los Centros de Diagnóstico Automotor a partir del 1ro de Junio de 2020.	Ministerio de Transporte